

Código de Contrato: 4847

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE ESPACIO EN LINEA

Entre los suscritos a saber, **Maria Leivy Mejia Alzate** mayor de edad y vecino(a) de Medellín, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía N° 43.276.113 de Medellín, quien obra en calidad de Representante Legal de la empresa **Promotora Turística Sol Plaza S.A.** identificada con NIT811035697-5, domiciliada en la ciudad de Medellín, debidamente inscrita en la Cámara de comercio de Medellín que para todos los efectos de este contrato se denominará **EL CLIENTE (Arrendatario)** de una parte y de otra **HECTOR FERNANDO ALVAREZ CALDERON**, mayor de edad, con domicilio en Medellín, identificado con Cédula de Ciudadanía Nro. 71336068 de Medellín, y quien actúa como representante legal y Gerente General de **Todoventa.com S.A.S.** Constituida mediante escritura Publica Nro. 2366 del 17 de Septiembre de 2003 en la Notaría 7a de Medellín y reformada por escritura No. 2489 del 10 de octubre de 2006 de la misma notaría y escrituras públicas N° 461 y 462 del 24 de Marzo de 2010 de la notaría 5a. de Medellín por acta No. 05 del 15 de abril de 2010 por la junta de socios registrada el 26 de abril de 2010 en el libro 9° con el N° 6238 mediante la cual se transformo de Ltda a S.A.S y debidamente inscrita en la Cámara de comercio de Medellín, quien en adelante se denominará **LA EMPRESA (Arrendador)** y quien es propietaria del portal WWW.TODOVENTA.COM. Y el sistema **SIEV (sistema integrado de empresas virtuales)** Se ha convenido celebrar un **CONTRATO ARRENDAMIENTO DE ESPACIO EN LINEA** el contrato se regirá por las siguientes cláusulas y en general por las normas del código civil y de comercio colombiano, previas las siguientes cláusulas.

DEFINICIONES

1. **PLAN:** Propuesta de servicios ofrecida por **LA EMPRESA**, El "Plan" es la forma como se contrata con **LA EMPRESA** para el alojamiento de los productos, servicios e información general de **EL CLIENTE**, que se denomina contenido, que a su vez será ingresado al servidor por el mismo cliente, lo que **NO** incluye para éste el derecho a usar **LA EMPRESA** como parte de su empresa.

2. **EL CLIENTE** persona natural o jurídica que contrata con **LA EMPRESA** el arrendamiento de **ESPACIO EN LINEA** para el ofrecimiento y comercialización de sus productos a través de los servicios suministrados en www.todoventa.com.

3. **ESPACIO EN LINEA ASIGNADO A EL CLIENTE:** Es la capacidad de almacenamiento de información en formato digital en los Servidores de **LA EMPRESA** o de sus proveedores, que **LA EMPRESA** pone a disposición de **EL CLIENTE**, y que éste contrata, bajo el régimen de arrendamiento de espacio para el almacenamiento de Información.

4. **INFORMACION:** Soportes lógicos (software), obras y elementos protegidos por derechos de autor y demás información, de propiedad de **LA EMPRESA** que **EL CLIENTE** está autorizado a utilizar y divulgar, y que **EL CLIENTE** desea poner a disposición de los usuarios de Internet, mediante su almacenamiento en el Servidor.

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO: El presente contrato tiene por objeto el suministro de un espacio en los servidores y la activación de la página WEB basada en el SIEV por parte de **LA EMPRESA** a **EL CLIENTE** para el alojamiento y comercialización de sus productos, teniendo esta un dominio www.suempresa.com.

CLÁUSULA SEGUNDA: PRECIO Y FORMA DE PAGO: El precio del arrendamiento están contenidos en el acta de negociación anexa a este contrato, que será el mismo valor de la renovación. Este precio se liquidará anualmente por periodos anticipados, valor que se ajustará automáticamente al finalizar el primer año de vigencia del CONTRATO en una porción igual al IPC (índice de precios al consumidor) de los últimos doce meses; debidamente certificado por autoridad competente. Este valor no incluye las adecuaciones que se requieran por parte de **EL CLIENTE**, quien asumirá el valor de las mismas.

PARÁGRAFO PRIMERO: **LA EMPRESA** enviará a **EL CLIENTE** la facturación a la dirección indicada en el presente contrato, dentro de los diez (10) días previos a la fecha de pago pactada del presente contrato. **EL CLIENTE** se compromete a pagar las facturas a través de las entidades financieras o en los puntos de pago que **LA EMPRESA** establezca para ese fin, a más tardar en la fecha límite indicada en cada factura, la cual en todo caso no será superior a treinta (30) días contados a partir de la recepción de la misma.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Si transcurridos diez (10) días contados a partir de la presentación de la factura, **EL CLIENTE** no

presenta por escrito observaciones a ésta, la misma se entenderá aceptada.

PARAGRAFO TERCERO: El no pago oportuno de las facturas originará el cobro de intereses de mora referida en el código de comercio en el art 884 que se cobrará a la tasa máxima comercial autorizada por la ley que será según nuestra legislación comercial equivalente a una y media veces el bancario corriente el cual se probará con certificado expedido por la superintendencia bancaria. Si la mora se extiende hasta la fecha de pago correspondiente al siguiente periodo de facturación, LA EMPRESA quedará facultada para suspender los servicios al CLIENTE. La suspensión de servicios tendrá vigencia por el término máximo de treinta (30) días, vencido el cual, de persistir el no pago, LA EMPRESA quedará facultada para terminar unilateralmente el presente contrato e iniciar la cobranza judicial de las sumas insolutas, más los intereses de mora y las indemnizaciones por la terminación anticipada del contrato.

CLÁUSULA TERCERA: DURACIÓN DEL CONTRATO. - El presente contrato tendrá una vigencia de un (1) Año, contado a partir de la fecha de suscripción del contrato, y a su vez será prorrogable anualmente de manera automática si ninguna de las partes manifiesta la intención de no prorrogarlo con por lo menos sesenta (60) días calendario de anticipación a la fecha de terminación mediante comunicación escrita dirigida a la otra parte.

CLÁUSULA CUARTA: REGULACIONES

TARIFAS DE LOS PRODUCTOS OFRECIDOS.

EL CLIENTE fijará de manera autónoma y sin necesidad de acuerdo con LA EMPRESA, las tarifas de los productos que ofrece a través de su página Web. Por tal motivo es de responsabilidad exclusiva de EL CLIENTE la facturación y envío de las mercancías a quienes adquieran tales productos a través de la página Web.

HOSTING

LA EMPRESA se reserva el derecho de aceptar cualquier solicitud de servicios por parte de EL CLIENTE. Se entenderá que un servicio ha sido aceptado cuando EL CLIENTE reciba una confirmación por e-mail de la aceptación por parte de LA EMPRESA.

LA EMPRESA realizará los procesos técnicos necesarios para almacenar la información contenida en los soportes informáticos proporcionados por EL CLIENTE, en el área asignada a tal efecto en los Servidores de www.todoventa.com, comprometiéndose EL CLIENTE a facilitar a LA EMPRESA cuanta información y documentación fuesen necesarias para realizar dicho procedimiento hasta su total finalización.

En la eventualidad de que, con posterioridad a la firma del presente contrato, EL CLIENTE desee introducir modificaciones en la información contenida en el contrato, deberá proceder a enviar a LA EMPRESA la información modificada, con el fin de proceder a su inserción y modificación en nuestras bases de datos previa negociación y acuerdo entre las partes.

EL CLIENTE podrá solicitar a LA EMPRESA aumentos en el espacio asignado (espacio en línea), sin embargo, dichos aumentos serán facturados a EL CLIENTE de acuerdo con las tarifas vigentes de LA EMPRESA y del plan contratado si el plan lo permite.

LA EMPRESA se reserva el derecho a interrumpir un Plan determinado, así como a variar las condiciones o prerrequisitos para continuar ofreciéndolo siempre en mejora del servicio prestado al EL CLIENTE.

LA EMPRESA podrá interrumpir de forma temporal el almacenamiento de la información en sus Servidores, o la disponibilidad de la misma por parte de los usuarios de Internet, por motivos de seguridad, o por actualización de los recursos informáticos de LA EMPRESA destinada a mejorar sus servicios de almacenamiento y puesta a disposición de información a través de Internet.

LA EMPRESA se compromete a informar a EL CLIENTE los motivos de tal decisión.

CLÁUSULA QUINTA: NORMAS DE USO DE LOS SERVICIOS

LA EMPRESA se reserva el derecho de establecer determinadas normas sobre el uso de los servicios y contenido de las páginas de EL CLIENTE. Dichas normas aparecen descritas aquí:

Contenido de las páginas. EL CLIENTE nos exime de cualquier responsabilidad derivada del contenido de la información publicada y se compromete a no proporcionarnos ningún material lesivo de derechos de terceros.

EL CLIENTE no podrá publicar ningún material que contenga imágenes o texto referentes a pornografía, drogas, armas, o material tendiente a la propagación o divulgación del terrorismo. Así mismo, tampoco podrá hacer referencia a sitios externos a nuestros servidores que contengan este tipo de material, que pudieran enlazar a material como el descrito.

CLÁUSULA SEXTA: GARANTÍA

LA EMPRESA garantiza, durante la vigencia del presente contrato, la disponibilidad del espacio asignado, o sus modificaciones, según lo establecido en la propuesta.

LA EMPRESA se compromete a realizar sus máximos esfuerzos para garantizar el adecuado almacenamiento de la información, de forma que se halle a disposición de los usuarios de Internet garantizando un tiempo al aire superior al 95% durante la vigencia del presente contrato.

LA EMPRESA no será responsable de las interrupciones de disponibilidad de dicha Información motivadas por causas de fuerza mayor o caso fortuito referido en el código civil y en la ley 95 de 1890 en su artículo 1º, el imprevisto que a la empresa no le sea posible resistir.

Se consideran fuera del control de LA EMPRESA, entre otros, los siguientes elementos o recursos: Módem, Sistema informático del usuario, Net PC ó Web PC, Software de conexión, Software de navegación, Virus, Red telefónica conmutada, RDSI, cable, satélite y cualquier otra infraestructura de transporte o telecomunicaciones, fallas no previstas en el Hardware/Software de los Servidores y Ataques de Hackers.

LA EMPRESA no responderá de los perjuicios causados por dichas interrupciones, si éstas son causadas por caso fortuito o fuerza mayor.

CLÁUSULA SEPTIMA: OBLIGACIONES

POR PARTE DE LA EMPRESA:

1. Proporcionar el espacio comprometido para el alojamiento de la información y productos de EL CLIENTE.
2. Cumplir con las obligaciones y compromisos establecidos en la propuesta comercial, que hace parte integral de este contrato.

POR PARTE DEL CLIENTE:

1. Atender las instrucciones de la empresa para el suministro de la información.
2. Pagar los costos del servicio.
3. Suministrar a LA EMPRESA toda la información y prestar la cooperación para la prestación adecuada del servicio ofrecido.
4. Cumplir con las obligaciones generales contempladas dentro de las cláusulas del contrato.
5. Responder ante los usuarios por la oportunidad, efectividad y calidad de los productos ofrecidos.
6. Mantener la confidencialidad en la información generada por la realización y ejecución del presente contrato.

CLÁUSULA OCTAVA: RESPONSABILIDAD

LA EMPRESA sólo pone a disposición de EL CLIENTE un espacio virtual donde promociona y comercializa sus productos, y que les permite a los usuarios conocer dichos productos. LA EMPRESA no es el propietario de los artículos ofrecidos, no tiene posesión de ellos ni los ofrece en venta. LA EMPRESA no interviene en el perfeccionamiento de las operaciones realizadas entre EL CLIENTE y los Usuarios ni en las condiciones por ellos estipuladas para las mismas, por ello no será responsable respecto de la existencia, calidad, cantidad, estado, integridad o legitimidad de los bienes ofrecidos, adquiridos o enajenados por EL CLIENTE y sus usuarios, así como de la capacidad para contratar de ellos, o de la veracidad de los Datos Personales por ellos ingresados. EL CLIENTE conoce y acepta ser el exclusivo responsable por los artículos que publica para su venta y por las ofertas y/o compras que realiza.

EL CLIENTE exonera a LA EMPRESA de cualquier responsabilidad relacionada con el contenido de la Información entregada a LA EMPRESA para su almacenamiento en el área asignada de los Servidores de LA EMPRESA.

EL CLIENTE es el único responsable frente a cualquier reclamación o acción legal, judicial o extrajudicial, iniciada por terceras personas tanto contra EL CLIENTE como contra LA EMPRESA, y basada en el contenido de dicha Información, asumiendo EL CLIENTE los gastos, costas legales e indemnizaciones a que se condene a LA EMPRESA con motivo de tales reclamaciones o acciones legales.

Cualquier usuario que deposita información en el servidor de www.todoventa.com, en forma de páginas Web, o de cualquier otra manera, que permita el acceso de terceros, no se convertirá, en virtud de tal acto, en socio ni colaborador de www.todoventa.com, sino que será un editor independiente de contenido. Por el hecho de conectar el servidor a la red, LA EMPRESA no se convierte en editor ni distribuidor de la información depositada por el usuario en el sistema de www.todoventa.com, y por lo tanto, éste no asume responsabilidad alguna por el perjuicio que dichos contenidos puedan causar a otros usuarios.

LA EMPRESA no será responsable en ningún caso y bajo ningún concepto del contenido de la información de terceras personas a las cuales EL CLIENTE pueda acceder, ni de los perjuicios que EL CLIENTE pueda sufrir en virtud de dicha información de terceros.

Con el fin de prevenir situaciones legales en las que LA EMPRESA pueda ser declarado civilmente responsable, EL CLIENTE autoriza expresamente a LA EMPRESA a efectuar las acciones necesarias para comprobar la clase de la información depositada en el servidor que se halla bajo su administración. Dicha autorización incluye la monitorización de mensajes de correo electrónico y el acceso a áreas protegidas mediante contraseña.

El CLIENTE también autoriza a LA EMPRESA a facilitar los datos que le sean requeridos por las autoridades judiciales y de policía del estado Colombiano, en el curso de investigaciones judiciales. Previa información al Cliente.

LA EMPRESA se compromete a realizar el máximo esfuerzo en mantener un nivel óptimo en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, pero no puede garantizar, explícita o implícitamente, la continuidad del servicio en un momento determinado, la integridad de la información almacenada o transferida a través de su sistema o de Internet. LA EMPRESA tampoco se hace responsable del acceso no autorizado por terceros a información de EL CLIENTE almacenada en sistema, pérdida o daño de la misma.

LA EMPRESA no será responsable ante EL CLIENTE, ni ante los CLIENTES de este por cualquier daño derivado de estos casos, incluyendo en los mismos: pérdida total o parcial de la información, imposibilidad de acceder a Internet, o imposibilidad de transmitir o recibir información causada por retrasos o interrupciones de servicio.

CLÁUSULA NOVENA: CLAUSULA PENAL MORATORIA : si el cliente incumpliera cualquiera de las obligaciones previstas y emanadas del presente contrato el mero retardo en el cumplimiento de la obligación dará como resultado el cobro ejecutivo de la misma y deberá pagar a LA EMPRESA el 50% del valor anual de renovación, contenido en el acta de negociación anexa a este contrato, CLAUSULA PENAL referida en el artículo 867 del código de comercio.

CLÁUSULA DECIMA: DERECHOS DE AUTOR

El CLIENTE garantiza que es propietario de la Información almacenada en el espacio asignado o que, en cualquier caso, dispone de la correspondiente autorización para divulgar la Información a través de Internet.

Para efectos de garantizar los fines del presente contrato, EL CLIENTE autoriza a LA EMPRESA a realizar una copia de seguridad de la Información entregada por EL CLIENTE a LA EMPRESA durante la vigencia del presente contrato. Sobre las copias de seguridad siempre habrá respeto por los derechos de autor en cabeza de EL CLIENTE.

LA EMPRESA es propietaria de todos los derechos sobre su marca comercial, servicios, patentes y conocimientos relacionados con el diseño y funcionamiento de los servicios que ofrece, así como del hardware y software necesario para hacerlos funcionar.

El presente contrato no constituye una licencia a EL CLIENTE para que use con otros fines a dichos derechos.

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA: CONFIDENCIALIDAD

La información privilegiada y la Tecnología generada por las partes, no pueden ser suministradas a terceras personas por ningún tipo de relación laboral, civil o comercial. Por tal motivo existe la obligación de tratar de mantener la absoluta reserva sobre los hechos, documentos, informaciones y en general, sobre todos los asuntos y materias de que se tenga conocimiento por causa o con ocasión de las relaciones laborales, civiles o comerciales que existen entre las partes.

CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA: DATOS PERSONALES

El CLIENTE autoriza a LA EMPRESA para el uso y tratamiento informático de los datos personales que facilite pudiendo LA EMPRESA almacenarlos en sus equipos o servidores con los fines legales de la constitución nacional de Colombia.

Por su parte LA EMPRESA se compromete, en la utilización de esos datos, a respetar su confidencialidad accediendo a ellos única y exclusivamente para efectos de facturación o cobranza, así como a no cederlos a terceros sin su consentimiento y a utilizarlos sólo con la finalidad para la que fueron recabados.

El usuario podrá ejercitar sus derechos de conocer, rectificar, modificar y cancelar sus datos personales, pero al menos deberá proporcionar una dirección e-mail y un número telefónico válidos para efectos de comunicación entre ambas partes mientras dure la relación contractual.

CLÁUSULA DECIMA TERCERA: LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN COMPETENTE

Este convenio se entiende realizado en Medellín, República de Colombia, por lo tanto será interpretado y hecho respetar ante la jurisdicción Colombiana, ya que dicha ley se aplica a convenios celebrados y ejecutados en la República de Colombia. Cualquier acción que pretenda hacer cumplir este Convenio será presentada ante la jurisdicción Colombiana. Este sitio es controlado por LA EMPRESA y sus oficinas en Medellín, LA EMPRESA no hace declaración alguna en cuanto a que los materiales del SITIO sean apropiados o que estén disponibles para uso en otras locaciones, de hecho, esta prohibido el acceso desde Países, Territorios, Lugares y otros en los que cualquiera de los contenidos de este SITIO sean ilegales, ofensivos, perniciosos o estén prohibidos por las leyes. Usted como EL CLIENTE accede a este SITIO bajo su propio riesgo y será responsable de cumplir con ellas desde donde visite este SITIO.

CLÁUSULA DECIMA CUARTA: CLÁUSULA COMPROMISORIA

Están contenidas en la cláusula décimo octava del contrato de prestación de servicios SIEV.

Toda controversia o diferencia suscitada entre las partes por virtud de la celebración, ejecución, terminación, o liquidación del presente contrato, que no pueda ser resuelta por las partes o representantes legales de los contratantes, de mutuo acuerdo, se resolverá por un tribunal de arbitramento designado por la junta directiva de la cámara y comercio, el cual actuara conforme al decreto 1818 de 1998 o estatuto orgánico de los sistemas alternos de solución de conflictos y demás normas concordantes. De no llegarse a un acuerdo, se dará por terminado automáticamente el contrato.

Para constancia, se firma por las partes en señal de aceptación en la fecha: 2010-03-27.



HECTOR FERNANDO ALVAREZ CALDERON
C.C. 71336068 de Medellín
Todoventa.com S.A.S.
EMPRESA


Maria Leticia Mejia Alzate
C.C. 43276.113 de Medellín
Promotora Turística Sol Plaza S.A.
CLIENTE